

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de agosto del 2021

Señor

#### Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 140-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 17 de agosto del 2021, mediante el cual los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, solicitan designación del jurado de sustentación de tesis, aprobación de tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: "SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, de acuerdo con el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis......(sig);

Que, con Resolución N° 100-2019-D-FIARN de fecha 12 de diciembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "TRATAMIENTO AVANZADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EFLUENTE ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC", presentado por los estudiantes Wilson Robles Kquerare con código N°1319120202 y Ricardo Cevallos Villegas con código N°1229510175, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor);

Que, con Resolución N° 156-2020-D-FIARN del 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: "TRATAMIENTO AVANZADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EFLUENTE ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC", presentado por los estudiantes Wilson Robles Kquerare con código N°1319120202 y Ricardo Anibal Cevallos Villegas con código N° 1229510175.

Que, con Resolución N° 122-2021-D-FIARN del 03 de agosto del 2021, se modificó la Resolución N° 156-2020-D-FIARN del 30 de diciembre del 2020, solo en el extremo correspondiente al título del Proyecto de Tesis por: "SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC", presentado por los egresados Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao modificado con Resolución Nº 084-2021-CU del 27/05/2021, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico—administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

a) Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuanta al consejo de facultad, mediante el cual decle
expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitida inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 077-2021-UI-FIARN de fecha 25 de agosto de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador como Jurado de Sustentación de la tesis titulado "SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC", presentado por los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, a con siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

#### **RESUELVE:**

1º Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC", presentado por los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, a los siguientes docentes:

 ▶
 MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio
 Presidente

 ▶
 Ing. Abner Josué Vigo Roldan
 Secretario

 ▶
 MsC. Alex Willy Pilco Nuñez
 Vocal

 ▶
 Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo
 Suplente

 ▶
 Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez
 Asesor

- 2º Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingenieria Ambiental y di Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.